

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00757

La comunicación del Banco Davivienda S.A. en la que informa que el demandado no presenta vínculo comercial con la entidad, se incorpora a los autos y en conocimiento.

Obsérvese que el vínculo del proceso ya fue compartido al ejecutado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-30 de 23 de febrero de 2022